



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

27 MAR. 2015

ANGOL,

547

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) Solicitud de fecha 24 de Marzo de 2015, del Club Deportivo Progreso.
- d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO PROGRESO**, la suma Total de **\$50.000.-** (Cincuenta mil pesos), para financiar la participación en el Campeonato Regional de Clubes de Campeones, en la categoría Honor, que es organizado por ANFA regional, en esta oportunidad en la Ciudad de Galvarino.
- 2.- **CLUB DEPORTIVO PROGRESO**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANGOL  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGOL  
**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia